



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LA “VI EDICIÓN DE LA ENTREGA DE LOS RECONOCIMIENTOS DE LA CIUDAD AL SECTOR TURÍSTICO DE MADRID 2025” DE LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A., A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

NOTA IMPORTANTE: Registro Oficial de Licitadores

Todos los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través del procedimiento simplificado deberán estar inscritos en el correspondiente Registro Oficial de Licitadores, en la fecha final de presentación de ofertas siempre que no se vea limitada la concurrencia.

A estos efectos, también se considerará admisible la proposición del licitador que acredite haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas.

Únicamente cuando el licitador haya presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro en los términos del artículo 159 4 letra a) LCSP, y ésta no haya sido resuelta, la acreditación de esta circunstancia tendrá lugar mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación



ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	OBJETO DEL CONTRATO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	3
2.1.	OBJETO DEL CONTRATO.....	3
2.2	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	4
2.3	LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL EVENTO.....	6
3.	COMPROBACIÓN DE LOS TRABAJOS.....	7
4.	OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES.....	7
5.	CLÁUSULAS SOCIALES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO.....	8
6.	RESPONSABILIDAD.....	9
7.	DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.....	10
8.	SOLICITUD DE INFORMACIÓN.....	10



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LA “VI EDICIÓN DE LA ENTREGA DE LOS RECONOCIMIENTOS DE LA CIUDAD AL SECTOR TURÍSTICO DE MADRID 2025” DE LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A., A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

1. INTRODUCCIÓN

La sociedad mercantil municipal MADRID DESTINO tiene como objeto social, entre otros cometidos, la gestión de las políticas municipales de promoción e información turística de la Ciudad de Madrid, la proyección de su imagen a nivel nacional e internacional, incluyendo en este sentido el fomento y desarrollo de acciones que propicien la fidelización de visitantes a la ciudad de Madrid, tanto mediante actuaciones propias como a través de la colaboración con Administraciones Públicas u otras entidades públicas o privadas.

Para la consecución de estos objetivos, MADRID DESTINO, en relación con los cometidos que tiene encomendados de gestión de políticas municipales de promoción e información turística de la Ciudad de Madrid, desarrolla estrategias, planes y acciones, a través de su área de Turismo, entre las que se incluye la finalidad de reforzar el posicionamiento de la ciudad de Madrid como destino turístico de excelencia.

Desde la Subdirección de Atención al Visitante de la Dirección de Turismo de MADRID DESTINO, se viene organizando el evento de entrega de los “Reconocimientos al Sector Turístico”, coincidiendo con la celebración del “Día Mundial del Turismo” el 27 de septiembre y cuyo objetivo principal es mostrar agradecimiento, así como, reafirmar el compromiso y apoyo del Ayuntamiento de Madrid con el sector turístico de la ciudad. Otorgando estos galardones de reconocimiento a aquellas empresas e instituciones que más han contribuido/destacado en el turismo de la ciudad de Madrid, se pone en valor la importancia de este sector para la ciudadanía.

2. OBJETO DEL CONTRATO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la contratación de una empresa especializada en la producción de eventos para llevar a cabo la realización del evento denominado “Reconocimiento al Sector Turístico”, en su edición VI correspondiente al año 2025.

La empresa adjudicataria será responsable de todos los aspectos relacionados con la producción del evento, incluyendo la planificación, coordinación, ejecución y seguimiento del mismo. Esto abarca la contratación de proveedores, diseño y montaje de escenarios, producción audiovisual,



coordinación del personal, logística, protocolo y cualquier otro elemento necesario para garantizar el éxito y la calidad del evento. El objetivo es crear una experiencia memorable y destacada que resalte la importancia del sector turístico en Madrid y reconozca el trabajo de sus profesionales.

El responsable del contrato por parte de MADRID DESTINO, será María Luisa Fernández Gago, responsable del área de calidad, accesibilidad y sostenibilidad de la Subdirección de Atención al Visitante de la Dirección de Turismo de Madrid Destino.

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para la realización del evento se tendrá que proporcionar al menos lo siguiente:

REQUERIMIENTOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL ACTO ENTREGA RECONOCIMIENTOS AL SECTOR TURÍSTICO 2025		
Concepto	Descripción	Cantidad
Alquiler Mobiliario	Alquiler de sillas de resina color blanco	140
	Atril	1
	Mesa vestida escenario (colocación de trofeos)	1
Alquiler Material audio-visual y Estructuras	Mesa de control	1
	Escenario 6 X 2 m x 40 cm de alto.	6
	Mínimo instalación moqueta	1
	Tarima de prensa enmoquetada 6 x 1 metro x 40 cm de alto	1
	Planimetría	1
Iluminación	Recortes 2KW ADB	4
	Regulador monofásico digital	2
	Trípodes de Carraca	2
	Focos corrección iluminación sala	2
Sonido	Sistema stereo BOSE	1
	Sistema BOSE L1 Compant (2altavoces)	2
	Mesa de sonido Beringher x 32	1
	Micrófonos inalámbricos de mano	2
	Pie de micro	2
	Micrófono de atril sennheiser MZH3042 ME36	2
	Micrófonos de diadema inalámbricos	2
	Rack de prensa 20 salidas	1
Pantalla LED e Impresión trasera escenario	Pantalla de LED 3,5x2m	1
	Electrónica	1



	Escalador	1
	Convertidores BM	3
	Atem Switch 4K	1
	Monitor de control	1
	Macbook Pro Retina	2
	Infraestructuras Stack Pantalla	1
	Impresión de trasera Foam + bastidor de madera 7,8x3,1	1
	Bastidor de madera laterales para trasera	2
	Desplazamiento y montaje de gráfica	1
Personal y Transporte	Producir	2
	Técnico de Sonido	2
	Técnico de Video	2
	Técnico de LED	2
	Auxiliares de carga y descarga e instalación	1
	Transporte, entrega y recogida	2
	Pre-Producción, coordinación técnica y servicios	1
Producción gráfica	Tarjetón Premiados 18X18cm	140
	Artes Finales Tarjetones	1
	Arte final cartel atril	1
	Powerpont - Adaptación de slides correspondiente a los ganadores	7
Catering	Vino español 140 servicios	140
	Camareros (adicionales)	1
Personal	Azafatas	4
Gestión empresa adjudicataria	Coordinación de proveedores y logística del evento	1
	Gestión in situ montaje, evento y desmontaje	1
	Manipulado de obsequios (140 unidades)	1
	Transporte en coche	4
Obsequios asistentes	a determinar	140
Actuación musical	Actuación musical	1
Presentador	Presentador	1



Observación técnica:

Las medidas indicadas para elementos como la tarima y la trasera escenográfica podrán requerir variación en sus dimensiones para adaptarse a las características del espacio o sede donde se celebre el evento. Dichas modificaciones sin embargo no podrán superar los metros cuadrados inicialmente previstos, y no podrán implicar una alteración sustancial de los servicios ni un incremento del precio del contrato.

Determinación de los precios:

Para la determinación del presupuesto base de licitación del presente contrato, se han tomado como referencia los precios recogidos en la licitación del año anterior (año 2024).

Composición del catering:

El catering para 140 asistentes incluirá los siguientes productos, distribuidos en las siguientes categorías:

PARA COMPARTIR

Crema de Temporada

Surtido ibérico (jamón, lomo, salchichón)

Tabla de quesos (manchego, brie, emmental)

Brocheta capresse (2 piezas para cada invitado)

Cucurucho de mousse de foie con grosella (2 piezas para cada invitado)

Hummus con bastoncitos de zanahoria

Canelón de salmón y gulas (2 piezas para cada invitado)

Mini wrap vegetal (2 piezas para cada invitado)

Trufas de chocolate

Brocheta de frutas

BEBIDAS

Refrescos, agua mineral, zumo de tomate, cerveza con y sin alcohol, tinto Rioja y blanco de Rueda.

2.3 LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL EVENTO

El evento se celebrará en la instalación o sede que será determinada por Madrid Destino, con motivo del Día Mundial del Turismo. La fecha exacta del evento se fijará en función de la



disponibilidad del espacio y de la agenda del alcalde, dentro de la semana comprendida entre el 22 y el 30 de septiembre de 2025, en Madrid.

La empresa adjudicataria será informada con la antelación suficiente para la correcta planificación y producción del evento.

3. COMPROBACIÓN DE LOS TRABAJOS

La Subdirección de Atención al Visitante de MADRID DESTINO supervisará y controlará la ejecución de los trabajos objeto del contrato, dando en su caso la conformidad a su recepción de acuerdo con lo establecido en el presente documento.

Si las deficiencias en la ejecución del suministro fueran reiteradas o el retraso evidente, Madrid Destino podrá llegar a la resolución del contrato.

Es obligación del adjudicatario informar por escrito a la responsable del contrato de MADRID DESTINO acerca de la ejecución del suministro cuando éste lo solicite y, en todo caso, en aquellos supuestos en los que se produzca alguna incidencia.

Madrid Destino facilitará al adjudicatario toda la información necesaria para facilitar el correcto cumplimiento del contrato.

4. OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES

El adjudicatario está obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral, de seguridad social, de integración social de discapacitados y de prevención de riesgos laborales, conforme a lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales y en el Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de ABRIL, así como de las que se promulguen durante la ejecución del contrato.

La relación del organismo u organismos donde los licitadores podrán obtener información sobre la fiscalidad, y sobre las disposiciones vigentes en materia de protección de empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, aplicables a los servicios prestados durante la ejecución del contrato, serán los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

No existirá vinculación laboral alguna entre el personal que se destine a la ejecución del contrato y Madrid Destino, por cuanto aquél queda expresamente sometido al poder direccional y de organización de la empresa adjudicataria en todo ámbito y orden legalmente establecido y siendo, por



tanto, ésta la única responsable y obligada al cumplimiento de cuantas disposiciones legales resulten aplicables al caso, en especial en materia de contratación, Seguridad Social, prevención de riesgos laborales y tributaria, por cuanto dicho personal en ningún caso tendrá vinculación jurídico-laboral con Madrid Destino, y ello con independencia de las facultades de Control e Inspección que legal y/o contractualmente corresponden al mismo.

A la extinción de los contratos de servicios, no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de Madrid Destino.

5. CLÁUSULAS SOCIALES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO.

Siguiendo instrucciones del decreto publicado el 19 de ABRIL de 2016 del delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda sobre la incorporación de cláusulas sociales en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Madrid, sus Organismos Autónomos y Entidades del Sector Público Municipal, el adjudicatario deberá cumplir las siguientes cláusulas:

- Es obligatorio que los bienes o servicios objeto del contrato hayan sido producidos o se desarrollen respetando las normas sociolaborales vigentes en España y en la Unión Europea o de la Organización Internacional del Trabajo.
- En toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que deban aportar el adjudicatario para el presente procedimiento o que sean necesarios para la ejecución del contrato, deberá hacerse un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas, y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.
- La empresa adjudicataria tiene la obligación de adoptar las medidas de seguridad y salud en el trabajo que sean obligatorias para prevenir de manera rigurosa los riesgos que pueden afectar a la vida, integridad y salud de las personas trabajadoras. Asimismo, deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones siguientes:
 - La evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
 - La formación e información en materia preventiva a las personas adscritas a la ejecución del contrato.
 - El justificante de la entrega de equipos de protección individual que, en su caso, sean necesarios.



- La empresa adjudicataria deberá acreditar el cumplimiento de estos extremos mediante la documentación que corresponde al desempeño del contrato.
- La empresa adjudicataria deberá adoptar las medidas oportunas para evitar que de la ejecución del contrato puedan derivarse daños al personal de Madrid Destino, los empleados municipales o a los ciudadanos en general.
- La empresa adjudicataria deberá acreditar mediante declaración responsable la afiliación y el alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato. Esta obligación se extenderá a todo el personal subcontratado por la empresa adjudicataria principal destinado a la ejecución del contrato.
- Para la acreditación del cumplimiento de esta obligación, se exigirá a la empresa adjudicataria al inicio de la ejecución del contrato la presentación de una declaración responsable en la que se señale que las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato se encuentran afiliadas y dadas de alta en la Seguridad Social.
- En todo caso, el órgano de contratación podrá solicitar, cuando lo considere oportuno, la aportación de la documentación que acredite el contenido de la declaración responsable.
- Con carácter previo a la finalización del contrato, la empresa adjudicataria deberá presentar un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones sociales que le fueran exigibles legal o contractualmente.

6. RESPONSABILIDAD

El adjudicatario será responsable de todos los daños y perjuicios directos e indirectos que se causen a terceros y/o al personal de MADRID DESTINO, incluido el lucro cesante y el daño emergente, como consecuencia de su culpa o negligencia y/o de las personas que, por cuenta de la misma, intervengan en la ejecución material de la presente contratación.

Asimismo, el adjudicatario se compromete a satisfacer el importe de todos los desperfectos ocasionados por culpa o negligencia imputable a la misma y/o al personal por cuenta de la misma y/o bajo su responsabilidad, a los espacios o lugares donde el servicio sea prestado.

La empresa adjudicataria deberá adoptar las medidas oportunas para evitar que de la ejecución del contrato puedan derivarse daños al personal de MADRID DESTINO, a los empleados municipales y a los ciudadanos en general.



7. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Este expediente no incluye el tratamiento de datos de carácter personal.

8. SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Para solicitar información más detallada sobre este servicio o ampliar información sobre plazo del procedimiento de contratación, las empresas participantes podrán hacerlo a partir de la lectura de este documento a mf@esmadrid.com

MADRID DESTINO se reserva el derecho de solicitar la ampliación de la información presentada por cada una de las empresas en sus ofertas.

La mera presentación de propuestas implica la aceptación sin reservas de las condiciones establecidas en el presente documento para la ejecución de los trabajos objeto del Contrato.

Por MADRID DESTINO, S.A

Por el ADJUDICATARIO

Fdo: Responsable del contrato
M^a Luisa Fernández Gago

Fdo.:

Órgano de contratación

Fdo.: Héctor Coronel Gutiérrez
Director de Turismo